

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 3 de febrero de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

## PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 203/20 RGEP 2251

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez Benito (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presidencia.

Objeto: Planes que tiene el Gobierno para la mejora de la difusión y acceso

a la información estadística de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Presidencia, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

## SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID

Expte: RGEP 2173/20

Objeto: De los Sres. D. Pablo García Perpinyà, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid y D. Eduardo Gutiérrez Benito, Portavoz en la Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10, apartado 3 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de lo previsto en el artículo 238, apartado 1, letra a), del Reglamento de la Cámara, que por parte de la Cámara de Cuentas se proceda a la fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir la solicitud formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, de fiscalización operativa, ejercicios 2016 a 2018, de los Servicios y Prestaciones Sociales establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 10, 44 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, y su remisión a la

COMUNIDAD DE MADRID

N/S

ALIDA

Comisión de Presupuestos, Hacienda y Función Pública.

Madrid, 3 de febrero de 2020 EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. D. SANTIAGO EDUARDO GUTIÉRREZ BENITO